

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-09
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	MATRIZ DE CONCEPTO TÉCNICO DE SERVICIOS	VIGENCIA:	30-05-2014
Página 1 de 1			

A. IDENTIFICACIÓN DEL INSUMO

1. NOMBRE GENÉRICO	INVITACIÓN No 220 DE 2016 Elaboración del diagnóstico y propuesta de intervención para el mejoramiento y mantenimiento de la accesibilidad a los espacios físicos del Instituto Nacional de Cancerología cuyo fin es adaptar la planta física a las necesidades de las personas con discapacidad física, permitiendo su movilidad en condiciones de acceso y seguridad adecuadas, este diagnóstico debe realizarse teniendo en cuenta los requisitos de la norma técnica colombiana NTC 6047 para accesibilidad al medio físico, y todas aquellas normas alineadas con la resolución 4445 de 1996, resolución 2003 de 2014 y otras legales. Incluye la Ley 1346 de julio 31 de 2009, referentes a espacios físicos accesibles en todas las áreas existentes en el INC.
3. PROVEEDOR	<u>CIDCCA CONSEJO IBEROAMERICANO DE DISEÑO, CIUDAD Y CONTRUCCIÓN ACCESIBLE</u>
El proveedor deberá realizar el diagnóstico para el mejoramiento y mantenimiento de la accesibilidad a los espacios físicos del Instituto Nacional de Cancerología, el diagnóstico debe realizarse teniendo en cuenta los requisitos de la norma técnica colombiana NTC 6047 para accesibilidad al medio físico, y todas aquellas normas referentes a espacios físicos accesibles en todas las áreas existentes en el INC, se sugiere tener en cuenta todas las normas de accesibilidad de espacios físicos tales como: Las normas expedidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y certificación (ICONTEC), en las cuales se establece los requisitos mínimos en la construcción de los espacios accesibles para todas las personas y las siguientes aquí descritos: - Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), Constitución Política de Colombia Art. 13, 47, 54, 68 y 93 Bloque de Constitucionalidad (1991); Convención todas formas de discriminación (1999), convención derechos de PcD (2006); NTC 4144 de 1997, NTC 4141 de 1997, NTC 4139 de 1997, NTC 4201 de 1997, NTC 4142 de 1997, NTC 4349 de 1998, NTC 4145 de 1998, NTC 4143 de 1998, NTC 4904 de 2000, NTC 4960 de 2000, NTC 5017 DE 2001, NTC 4144 de 2005, NTC 4279 de 2005, NTC 4143 de 2009, NTC 4145 de 2012, NTC 4140 de 2012, NTC 6047 de 2013, NTC 4201 de 2013, Ley 12 de 1987, Ley 105 de 1993, Ley 115 de 1994; Ley 181 de 1995; Ley 335 de 1996, Ley 324 de 1996; Ley 361 de 1997, Ley 388 de 1997; Ley 400 de 1997, Ley 643 de 2001, Ley 762 de 2002, Ley 982 de 2005, Ley 1145 de 2007, Ley 1346 de 2009, ley estatutaria No 1618 del 27 de febrero de 2013, Ley 1616 de 2013, Ley 1712 de 2014, Ley 1752 de 2015, decreto 2177 de 1989, decreto 2381 de 1993, decreto 226 de 1996, decreto 1504 de 1998, decreto 1538 de 2005, decreto 215 de 2005, decreto 470 de 2007, decreto 798 de 2010, decreto 324 de 2014; decreto 0103 de 2015, resolución 14861 de 1985, resolución 365 de 1996, resolución 4445 de 1996, resolución 1841 de 20136, resolución 2003 de 2014, acuerdo 019 de 1983, acuerdo 215 de 2005, acuerdo 463 de 2011, acuerdo 505 de 2012, acuerdo 561 de 2014 y todas aquellas normas internacionales de seguridad física y espacios accesibles. - Realizar el diagnóstico, levantamiento, actualización y recomendaciones de los espacios físicos del INC que cumplan los requisitos de la norma técnica colombiana NTC 6047 y todas las normas legales que por este objeto estén reguladas, para accesibilidad espacios físicos - Establecer propuestas para las mejores rutas para accesibilidad a los espacios físicos en el INC. - El Contratista deberá efectuar la entrega de los documentos finales, como son: - Presentar el documento con la realización del diagnóstico de los espacios actuales de accesibilidad en el INC - Realizar la comparación de lo existente frente a la norma técnica colombiana NTC 6047 y todas las normas legales que por este objeto estén reguladas. Realizar la comparación de lo existente frente a la norma técnica colombiana NTC 6047 y todas las normas legales que por este objeto estén reguladas. - El proveedor deberá realizar la recolección de la información, verificación de instalaciones localivas, comprobación de accesos existentes, evaluación plan de emergencia. - Presentar propuesta con el diagnóstico para la adecuación de los espacios físicos del INC para la accesibilidad de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC 6047 y todas las normas legales que por este objeto estén reguladas. - El proveedor deberá entregar el registro fotográfico de los puntos identificados que no cumplen de espacios físicos en el INC para la accesibilidad de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC 6047 y todas las normas legales que por este objeto estén reguladas. - Entregar el informe final con las sugerencias de mejoramiento de los espacios físicos del INC para la accesibilidad de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC 6047 y todas las normas legales que por este objeto estén reguladas. - El contratista deberá presentar en la propuesta del equipo de trabajo y los profesionales que va a realizar el diagnóstico y propuesta de intervención para el mejoramiento y mantenimiento de la accesibilidad a los espacios físicos del Instituto Nacional de Cancerología, se deben anexar las hojas de vida que incluya la experiencia de los profesionales relacionadas con el objeto de esta invitación. - Se debe realizar un cronograma detallado de los horarios de trabajo para aquellas áreas que son sensibles, como las de atención y tratamiento médico, depósitos especiales, áreas de equipo médico, cirugía, esterilización, etc, las cuales deben estar supeditadas a las autorizaciones del INC para el trabajo de campo, o si es indispensable realizar las actividades los fines de semana.	

B. EXPERIENCIA Y EVALUACIÓN

5. LO HA UTILIZADO ANTERIORMENTE	SI ☐	NO ☒
6. EL NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ES INDISPENSABLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO?		
SI ☐ NO ☒		
PORQUE ?		
7. RESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS?		
SI ☒ NO ☐		
PORQUE ?	EL OFERENTE SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS DE LA INVITACIÓN. CUMPLE	
8. CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE: EL OFERENTE SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS DE LA INVITACIÓN Y CUMPLE CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA. CUMPLE		

SI ☒NO ☐

PORQUE ?

1. Experiencia: El oferente debe contar con una experiencia mínima de tres (3) años en servicios relacionados el objeto contractual de la presente invitaciones o similares. El oferente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos con entidades públicas o privadas en los últimos tres (3) años, donde certifique la experiencia en servicios relacionados el objeto contractual de la presente invitaciones o similares. EL OFERENTE PRESENTA SEIS (6) CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO. LA SUMA TOTAL DE EXPERIENCIA ES DE CINCUENTA Y CUATRO (54) MESES. **CUMPLE**

2. Cronograma general de trabajo:

Entregar un cronograma de trabajo en el que se detallen los tiempos y actividades para la elaboración del diagnóstico y propuesta de intervención para el mejoramiento y mantenimiento de la accesibilidad a los espacios físicos del Instituto Nacional de Cancerología. EL OFERENTE ANEXA CRONOGRAMA DE TRABAJO. **CUMPLE**

3. Equipo de trabajo: El contratista deberá presentar en la propuesta el equipo de trabajo y los profesionales que va a realizar la elaboración del diagnóstico y propuesta de intervención para el mejoramiento y mantenimiento de la accesibilidad a los espacios físicos del Instituto Nacional de Cancerología, se deben anexar las hojas de vida que incluya experiencia con el objeto de esta invitación. EL OFERENTE ANEXA TRES (3) HOJAS DE VIDA

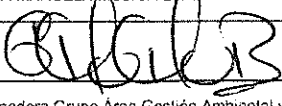
1. DIRECTOR DE PROYECTO INCLUYE HOJA DE VIDA, EXPERIENCIA Y CERTIFICACIONES DE ESTUDIO

2. ESPECIALISTA EN ACCESIBILIDAD (ARQUITECTA), INCLUYE HOJA DE VIDA, EXPERIENCIA Y CERTIFICACIONES DE ESTUDIO

3. ASESOR LEGAL, INCLUYE HOJA DE VIDA, EXPERIENCIA Y CERTIFICACIONES DE ESTUDIO

EL OFERENTE PRESENTA EL EQUIPO DE TRABAJO, TODOS ANEXAN CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN. **CUMPLE**

C. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR

18. NOMBRE (S):	GLORIA MARCELA MOJICA BRAN		
FIRMA (S):		FECHA	D 05 MM 10 AAAA 2016
CARGO:	Coordinadora Grupo Área Gestión Ambiental y Hotelera	DEPENDENCIA	Grupo Área Gestión Ambiental y Hotelera
NOMBRE (S):			
FIRMA (S):		FECHA	D MM AAAA
CARGO:		DEPENDENCIA	
NOMBRE (S):			
FIRMA (S):		FECHA	D MM AAAA
CARGO:		DEPENDENCIA	
Nota: El presente concepto técnico lo emito y manifiesto que al momento de evaluar no me encuentro inhabilitado, ni incurso en incompatibilidades, impedimentos y/o conflictos de interés.			